

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 040-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 31 de enero de 2019.

VISTO:

El Informe N° 002-2019-JHCC-SC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 29 de enero de 2019 presentado por el Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza, servidor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presenta la documentación para la conformación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobiernos local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el Artículo II del título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Artículo 13° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 señala: "Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por la CONASEC. Igualmente supervisan y evacuan su ejecución".

Que, asimismo cabe mencionar que el Artículo 15° de la referida ley, en la cual señala: "El comité Provincial es presidido por el Alcalde Provincial de sus respectivas jurisdicciones", el cual está integrado por los siguientes miembros, al cual pueden integrarse otras autoridades o representantes de instituciones de la localidad:

- ✓ La Autoridad Política de mayor nivel de la localidad (Gobernador).
- ✓ El Jefe Policial de mayor graduación de la jurisdicción.
- ✓ La Autoridad Educativa del más alto nivel.
- ✓ La Autoridad de Salud o su Representante.
- ✓ Un Representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de la Jurisdicción.
- ✓ Un Representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior Decano de la Jurisdicción.
- ✓ El Defensor del Pueblo o el que hiciere sus veces.
- ✓ Tres Alcaldes de los distritos con mayor número de electores de la provincia.
- ✓ Un representante de las Juntas Vecinales.
- ✓ Un representante de las Rondas Campesinas.

Que, mediante el Informe N° 002-2019-JHCC-SC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 29 de enero de 2019 presentado por el Ing. Juan Humberto Caqui Callapaza, servidor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presenta documentación conteniendo las siguientes actas:

- Acta de Instalación y Juramentación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Jorge Basadre.
- Acta de designación del Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Jorge Basadre.
- Acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Jorge Basadre.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 040-2019-A/MPJB



- Acta de Aprobación del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana.
- Acta de Aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana.

Que mediante Informe N° 026-2019-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 29 de enero de 2019, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite a la Gerencia Municipal – MPJB, las actas realizadas de conformidad con la Ley N° 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, solicitando el acto resolutivo.

Que, de conformidad con lo expuesto, y de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

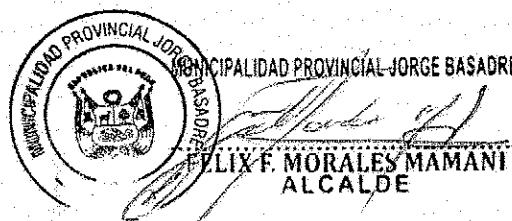
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia Jorge Basadre –COPROSEC, el cual queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	MIEMBRO DEL COMITE	CARGO	REPRESENTANTE
01	SR. FELIX FREDY MORALES MAMANI	PRESIDENTE	ALCALDE PROVINCIAL DE JORGE BASADRE
02	LIC. JUAN PEDRO PARIA GALLEGOS	MIEMBRO	ALCALDE DISTRITAL DE ILABAYA
03	SRA. ROSALIA MACHACA MAMANI	MIEMBRO	ALCALDE DISTRITAL DE ITE
04	SR. AMERICO COHAILA CENTENO	MIEMBRO	PREFECTURA PROVINCIAL JORGE BASADRE
05	ABOG. VICTOR RAUL CALIZAYA ALE	MIEMBRO	MINISTERIO DE JUSTICIA
06	DRA. OLGA CORTEZ VALENCIA	MIEMBRO	JUJGADO PROVINCIAL MIXTO DE JORGE BASADRE
07	DR. WILDER FERNANDO SERRANO LLORCA	MIEMBRO	FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE JORGE BASADRE
08	MED. JUAN GARCIA LANDA	MIEMBRO	MICRO RED SALUD JORGE BASADRE
09	LIC. ELIANA ROSA TELLEZ CHOQUE	MIEMBRO	CENTRO DE EMERGENCIA MUJER
10	LIC. JAVIER ROMULO QUISPE CRUZ	MIEMBRO	UGEL –JORGE BASADRE
11	MED. VERONICA YACO	MIEMBRO	CENTRO ASISTENCIAL ESSALUD – JORGE BASADRE
12	CAP. PNP. LUIS FELIPE PRADINETT LEZANO	MIEMBRO	COMISARIA RURAL PNP LOCUMBA
13	PRESBITERO MARCOS ESQICHA PAZ	MIEMBRO	SANTUARIO SEÑOR DE LOCUMBA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia Jorge Basadre, con oficio de atención a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás áreas administrativas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



C.c:

- Arch.
- GM
- OAJ
- GDSSP
- COPROSEC